



CTCP-10-01260-2017

Bogotá, D.C.,

Señor
ERIK LOPEZ
Erik-lopez@hotmail.com

Asunto: **Consulta 1- INFO-17-012753**

| REFERENCIA | |
|-----------------------|--|
| Fecha de Radicado | 14 de Agosto de 2017 |
| Entidad de Origen | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2017-701- CONSULTA |
| Tema | Solicitud de normas |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"Todas las Normas Internacionales de Información Financiera pueden consultarse en la página web, www.ctcp.gov.co enlace Normas Internacionales de Internacionales de Información Financiera – Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información"

CONSULTA (TEXTUAL)

"Por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitarles el documento de la NIC 18 del año 2015 Parte A y B"

Handwritten signature/initials

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Todas las Normas Internacionales de Información Financiera pueden consultarse en la página web www.ctcp.gov.co enlace Normas Internacionales de Internacionales de Información Financiera – Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información.

Sin embargo, adjuntamos los documentos requeridos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

GABRIEL GAIFÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento Pavas
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya / Daniel Sarmiento

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 21 de Septiembre del
2017

1-INFO-17-012753

Para: **erik-lopez96@hotmail.com**

2-INFO-17-010605

ERIK STEVEN LOPEZ MORA

Asunto: 2017-701

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2017-701.pdf

Anexos: ES_RedBV2014_IAS18_PartA.pdf

Anexos: ES_RedBV2014_IAS18_PartB.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT


Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**



GD-FM-009.V12

